

**EN RIESGO, EL SECTOR GASOLINERO, ALERTAN**

Empresarios advierten que si la Corte no declara la controversia contra disposiciones administrativas, extranjeros podrían realizar contratos con Pemex.

# Amegas apoya controversia contra Sener

## □ Actividad de gasolineros, en riesgo: Pablo González

■ Peligro de participación extranjera en distribución de combustibles, advierte

■ Diputados piden a la SCJN suspender suscripción de los nuevos contratos

Esther Arzate

Es probable que la Suprema Corte de Justicia de la Nación falle a favor de la Controversia Constitucional que promovió la Cámara de Diputados en contra de las disposiciones administrativas que ponen en riesgo la actividad de los gasolineros del país, ya que promueven la participación de extranjeros en el sector y ponen en manos de privados el almacenamiento, distribución y transporte de petrolíferos.

Así lo consideró el presidente de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas), Pablo González Córdova, en entrevista con EL FINANCIERO, al señalar que el sector gasolinero está a favor de la controversia porque las disposiciones administrativas son contrarias a la Constitución y la Ley de Inversión Extranjera.

El pasado 15 de diciembre la SCJN recibió la controversia que interpuso el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín, en contra de la Sener y Petróleos Mexicanos (Pemex).

### La impugnación

Los diputados impugnan el modelo de contrato de venta de primera mano derivado de esas

disposiciones (que sustituirá al actual contrato de suministro), mediante el cual Pemex enajenará petrolíferos como gasolinas, diesel, querosenos, asfaltos, lubricantes, parafinas, grasas, combustible industrial, coque y otros distintos del combustóleo y los petroquímicos básicos, a particulares que lo soliciten.

En el artículo 2, fracciones I, III y XII de las directivas que publicó la Sener, el adquirente es la persona física o moral que compra los petrolíferos al amparo de uno o varios contratos de ventas de primera mano, pero no especifica que deben ser personas físicas o sociedades mexicanas, lo que significa que cualquier persona moral mexicana o extranjera puede celebrar un contrato de venta de primera mano con Pemex o sus subsidiarias, explicó el dirigente.

Además, el contrato que a partir de marzo del próximo año deberán firmar obligatoriamente los gasolineros, establece que la venta de primera mano de los petrolíferos se realizará en las terminales de almacenamiento y distribución de Pemex Refinación.

Con ello, dijo el entrevistado, se estará permitiendo que inversionistas privados lleven a cabo la interfase industria del transporte, almacenamiento y distribución de los derivados de petróleo,

lo que de acuerdo con la Constitución está reservado para el Estado, por medio de Pemex.

Pemex Refinación tiene 77 terminales de almacenamiento y vende 200 millones de litros de

combustibles al día, pero esa red podría caer en manos de privados extranjeros, lo que es un riesgo para la soberanía energética del país y también para los usuarios, ya que no tendría control sobre la calidad de los mismos, advirtió.

### La espera

El líder admitió que la resolución de la controversia llevará tiempo, por lo que los diputados pidieron a la SCJN la suspensión de la suscripción del contrato de venta de primera mano en tanto ese órgano resuelve, porque de otra manera existe el riesgo de que empiecen a participar extranjero en la distribución de los combustibles automotrices, como gasolina y diesel.

Reiteró que en tanto el máximo órgano de justicia estudia y dictamina el caso, los gasolineros continuarán con la promoción de juicios ordinarios de amparo y demandas civiles en los casos en que vencen los actuales contratos de suministro y deben firmar los nuevos esquemas contractuales de ventas de primera mano.

### RESISTENCIA

En asamblea nacional, los gasolineros acordaron no firmar los nuevos contratos a partir de marzo, cuando de acuerdo con las disposiciones deberán renovarse aunque no se hayan vencido los actuales contratos de suministro



Fecha <b>22.12.2010</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>pp-13</b>
----------------------------	----------------------------	------------------------



**Pablo González. (Foto: E. Ortiz)**